Año de 1936 — Lunes 13 de Abril — Núm. 45

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

1093

OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Reparación

Terminadas y recibidas las obras de reparación con riego de los kilómetros 53,500 al 57,472 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este Boletin Oficial a fin de que en el plazo de 15 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en las Alcaldías de Dehesa Mayor, Escarabajosa de Cuéllar y Cuéllar, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Angel Alonso; debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de Marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A.: R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 45,850 a 55,750 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 36.740,48 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de pesetas 1.105,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo número 58, el día 14 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto Ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la (*Gaceta*) 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones an el registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden, de Turégano a Navas de Oro, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 30.713,61 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo número 58, el día 14 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la *Gaceta* 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.— El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y riego superficial asfáltico para reparación de los kilómetros 21.252 al 24.000, de la carretera de primer orden de la Estación de Villalba a Segovia, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 33.769,09 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.015,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto Ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la *Gaceta* del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 26 al 28, 36 y 37 y 47 al 50 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 32.323,05 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 975,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto Ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la (*Gaceta*) 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jafatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 31 al 37 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 30.058,13 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudi-

cación definiiiva, siendo la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el dia 14 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Publicas en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la *Gaceta* 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Ceda proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del dia siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1939.—El Ingeniero Jefe P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y riego asfáltico para reparación de los kilómetros 0,125 al 4 de la carretera de tercer orden del origen de Segovia a Villacastín a la de Segovia a Arévalo y 10 y 11 de Segovia a Villacastín, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a pesetas 33.275,25, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.000,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones-modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto Ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la (*Gaceta*) 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual clase, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del dia siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del dia 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Pedraza al Puerto del Lozoya, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 32.593,05 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, sita en la calle Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la *Gaceta* 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con pólizn de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del dia siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 26 al 32.810 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Arévalo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 33.037,20 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 995,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto Ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la *Gaceta* del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del dia siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de tercer orden de la Estación de Yanguas a Peñafiel y 17 al 21 del ramal a Fuentepelayo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 31.662,36 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 955 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo número 58, el día 14 de Mayo próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la *Gaceta* 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del dia siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y riego bituminoso para reparación de los kilómetros 10 al 14 de la carretera de tercer orden de Turégano a Navas de Oro (los kilómetros 12 y 13 van con riego bituminoso), durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 31.633,33 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 955 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo qróximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Publicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados (A) y (B) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la *Gaceta* 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel común con póliza de igual clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe P. A., R. de Fontecha.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

1046

AGUILAFUENTE

Para atender a los pagos que se consignan en el expediente que al efecto se instruye, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el ejercicio corriente la habilitación de un crédito de 29.742,36 pesetas, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince dias, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilafuente, 31 de Marzo de 1936. —El Alcalde, Celestino Ballesteros.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES ZONA DE LA CAPITAL

Se hace saber que la subasta de la camioneta número 566 S. G., marca «Chevrolet», de 16 H. P., se verificará el día 16, a las once de la mañana, en esta oficina, Serafín, núm. 3, estando de manifiesto en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento el edicto convocando licitadores.

SALTO «EL OLVIDO», S. A.

SAN ILDEFONSO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de sus estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el martes, 28 del corriente, a las doce de la mañana, en San Ildefonso.

La Junta habrá de constituirse con arreglo a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Examen y aprobación, si procediere, del balance anual, cuentas, memoria y actos de admiuistración durante el ejercicio de 1935.

2.° Reparto de beneficios.

San Ildefonso, 10 de Abril de 1936. Por acuerdo del Consejo de Administración: el Consejero-Secretario, Pablo Martínez Strong.

IMPRENTA PROVINCIAL

358	Esteban Peña	Linares	La Vega.	Rúst.ª	»
359	Baltasara Saja	Montejo	»	»	Faustino Ramos.
360	Dionisia Peña	Linares	»	»	»
361	Daniel del Cura	»	»	»	»
362	María Saja	Madrid	»	»	Victor Ramos.
363	Feliciano Saja	Linares	»	»	Dionisio Iglesias.
364	Baltasara Saja	Montejo	»	»	Faustino Ramos y otro.
365	Feliciáno Saja	Linares	»	»	Juan Iglesias.
366	Cruz Saja	Montejo	»	»	Cirilo Iglesias.
367	Margarita Saja	Madrid	»	»	Fausto González.
368	María Saja	»	»	»	Leonarda Sanz y otro.
369	Cruz Saja	Montejo	»	»	Salomón González
370	María Saja	Madrid	»	»	Antonino Peña.
371	Ramón Ramos	Linares	El Prade-	»	»
372	Salomón González	»	nal.	»	»
373	Policarpo Rodrigo	Campo San Pedro	»	»	Plácido Rodrigo.
374	Plácido Rodrigo	Linares	»	»	»
375	Doroteo Iglesias	»	»	»	»
376	Dionisio Iglesias	»	»	»	»
377	Francisco Gil	»	»	»	»
378	Severiano Moral	»	»	»	»
379	Justo Antón	»	»	»	»
380	Macario Iglesias	»	»	»	»
381	Daniel Antón	»	»	»	»
382	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
383	Faustino Ramos	»	»	»	»
384	Gregoria Ramos	»	»	»	»
385	Magdalena Pérez	»	»	»	»
386	Lucía Iglesias	Cádiz	»	»	Saturnino Antón.
387	Rosario Iglesias	Linares	»	»	Saturnino Antón.
389	José Ramos	»	»	»	»
390	Patricio de Lama	»	»	»	»
391	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
392	Juan de Lama	»	»	»	»
393	Victorio Sanz	»	»	»	»
394	Fabián Sanz	»	»	»	»
395	Ana Sanz	»	»	»	»
396	Cosme Baciero	»	»	»	»
397	Dionisia Peña	Linares	»	»	»
398	Patricio de Lama	»	»	»	»
399	Epifanio Cristóbal	»	»	»	»
400	Juan de Lama,	»	»	»	»
401	Tiburcio de Lama	»	»	»	»
402	María Miguel	»	»	»	»
403	Cesárea Martín	Moral de Hornuez	»	»	Juan Iglesias.
404	Fausto González	Linares	»	»	»
405	María Peña	»	»	»	»
406	Dionisio Iglesias	»	»	»	»
407	Patricio de Lama	»	»	»	»
408	Narciso Iglesias	»	»	»	»
409	Patricio de Lama	»	»	»	»
410	Salomón González	»	»	»	»
411	Eufemia Agraz	»	»	»	»
412	Mariano Sanz	»	»	»	»
413	Policarpo Rodrigo	Campo San Pedro	»	»	Plácido Rodrigo.
414	Servando Almondáriz	Linares	»	»	»
415	Severiano Moral	»	»	»	»
416	Cesáreo Hernampérez	Linares	»	»	»
417	Esteban Peña	»	»	»	»
418	Cándido Antón	»	»	»	»
419	Daniel Antón	»	»	»	Basilio Antón.
420	Eustaquio Arribas	Maluque	»	»	Cruz Sanz.
421	Clemente Ramos	Medina del Campo	»	»	Felipa Antón.
422	Hs. de Ambrosio Cristóbal	»	»	»	»
423	Ramón Ramos	Linares	»	»	»
424	Josefa Cristóbal	»	»	»	»
425	Justo Cristóbal	»	»	»	»
426	Ponciano Moral	»	»	»	»
427	Bónifacio Peña	»	»	»	»
428	Bernardino Cristóbal	»	»	»	»
429	Eulogio Gil	»	»	»	»
430	Juan Iglesias del Val	Madrid	»	»	Saturnino Antón.
431	Saturnino Antón	Linares	»	»	»
432	José Ramos	»	»	»	»
433	Jesús Peña y otro	»	»	»	»
434	Florencio Ramos	»	»	»	»
435	Jesús Peña y otro	»	»	»	»
436	Florencio Ramos	»	»	»	»
447	Macario Iglesias	»	»	»	»
438	Tomasa Martín	Torme	»	»	Higinio Martín.
439	Higinio y Amancio Martín.	Linares	»	»	»
440	Marcos Nuño	»	»	»	»
441	Valentín Peña	»	»	»	»
442	Justo Nuño	»	»	»	»
443	Hs. de Vicente Martín	Chamartín de la Rosa.	»	»	Cándido Antón.
444	Germán y Lucas Martín	Linares	»	»	Higinio Martín.
445	Martín Peña	»	»	»	»
446	Esteban Peña	»	»	»	»
447	Dionisia Peña	»	»	»	»
448	Francisco Gil	»	»	»	»
449	Hs. de Elena Cristóbal	»	»	»	»
450	José Agraz	»	»	»	»
451	Feliciano Saja	»	»	»	José Ramos.
452	Macario Iglesias y otro	»	»	»	»
453	Benito Iglesias	»	»	»	Saturnino Antón.
454	Saturnino Antón	»	»	»	»
455	Virgilia Cristóbal	Medina del Campo	El Prade-	Rúst.ª	Felipa Antón.
456	Salomón González	Linares	nal.	»	»
457	Dionisio Iglesias	»	»	»	»
458	Plácido Moral	»	»	»	»
459	Higinio Martín	»	»	»	»
460	Anselma Martín	Barcelona	»	»	Benito Moral.
461	Florenoio Cristóbal	Linares	»	»	»
462	Severiano Moral	»	»	»	»
463	Fausto González	»	»	»	»
464	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
465	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
466	Inés Hernampérez	Madrid	»	»	Félix Cristóbal.
467	Antonino Peña	Linares	»	»	»
468	Bernardino Cristóbal	»	»	»	»
469	Benito Moral	»	»	»	»
470	Bartolomé Moral	»	»	»	»
471	Plácido Rodrigo	»	»	»	»
472	Bonifacio Peña	»	»	»	»
473	Justo Nuño	»	»	»	»
474	Isabel Moral	»	»	»	»
475	Benito Moral	»	»	»	»
476	Zacarias Ramos	»	»	»	»
477	Salomón González	»	»	»	»
478	Silveria Sanz	Zaragoza	»	»	Benito Moral.
479	José Moral	Linares	»	»	»
480	Servando Almendáriz	»	»	»	»
481	Doroteo Miguel	Boceguillas	»	»	»
482	José Miguel	Linares	»	»	»
483	Fausto González	»	»	»	»
484	María Peña	»	»	»	»
485	Fausto González	»	»	»	»
486	Victor Ramos	»	»	»	»
487	Clara Iglesias	Barcelona	»	»	Cosme Baciero.
488	Cruz Saja	Montejo	»	»	Cirilo Iglesias.
489	Antonino Peña	Linares	»	»	»
490	Tomasa González	»	»	»	»
491	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
492	Hros. de Vicente Martín	Chamartín de la Rosa.	»	»	Cándido Antón.
493	Daniel del Cura	Linares	»	»	»
494	Macario Sanz	»	»	»	»
495	Cándido Antón	»	»	»	»
496	Andrés Gil	»	»	»	»
497	Jotefa Cristóbal	»	»	»	»
498	José Moral	»	»	»	»
499	Zacarías Ramos	»	»	»	»
500	Isabel Moral	»	»	»	»
501	Benito Moral	»	»	»	»
502	Leonarda Sanz	»	»	»	»
503	Ana Sanz	»	»	»	»
504	Martín Peña	»	»	»	»
505	Justo Cristóbal	»	»	»	»
506	Sara Iglesias	»	»	»	»
507	Anacleto Iglesias	Madrid	»	»	Saturnino Antón.
508	Juan Iglesias	Linares	»	»	»
509	José Ramos	»	»	»	»
510	Plácido Moral	»	»	»	»
511	María Miguel	»	»	»	»
512	Ayuntamiento	»	Las Hon-	»	»
513	Tiburcio de Lama	»	tanillas	»	»
514	Restituta Sanz	»	»	»	Basilio Antón.
515	Eulogio Gil	»	»	»	»
516	Tomasa Martín	»	»	»	Cirilo Iglesias.
517	Feliciano Saja	»	»	»	»
518	Lucía y Rosario Iglesias	Cádiz	»	»	Saturnino Antón.
519	Feliciano Saja	Linares	»	»	»
520	Félix Cristóbal	»	»	»	»
521	Vicente Peña	»	»	»	»
522	Juan de Lama	»	»	»	»
523	Tiburcio de Lama	»	»	»	»
524	Restituta Sanz	»	»	»	»
525	Fabián Sanz	»	»	»	»
526	Zacarias Ramos	»	»	»	»
527	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
528	Salomón González	»	»	»	»
529	Antonino Peña	»	»	»	»
530	María Miguel	»	»	»	»
531	Martín Velázquez	»	»	»	»
532	Bernardino Cristóbal	»	»	»	»
533	Severiano Moral	»	»	»	»
534	Fedro Hernampérez	»	»	»	»
535	Antonino Peña	»	»	»	»
536	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
537	María Peña	»	»	»	»
538	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
539	José Ramos	»	»	»	»
540	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
541	Macario Iglesias	»	»	»	»
542	Francisco Gil	»	»	»	»
543	Segundo, Isidoro y otra	»	»	»	»
544	Tiburcio de Lama y otro	»	»	»	»
445	Pedro Iglesías	»	»	»	»
546	Antonino Peña	»	»	»	»
547	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
548	Ramón Ramos	»	»	»	»
549	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
550	Patricio de Lama	»	»	»	»

551	Felisa Peña	Linares	Las Hon-	Rúst.ª	»
552	Cesáreo Hernámpérez	»	tanillas	»	»
553	Angela García	»	»	»	»
554	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
555	Apolinar Velázquez	»	»	»	»
556	Andrés Gil	»	»	»	»
557	Anselma Martín y otro	»	»	»	»
558	Rufino García	»	»	»	Florencio Cjistóbal..
559	Patricio de Lama	»	Pradera	»	»
560	María Miguel	»	la Virgen	»	»
561	Cosme Baciero	»	»	»	»
562	María García	»	»	»	»
563	Bernardino Cristóbal	»	»	»	Patricio de Lama
564	Justo Cristóbal	»	»	»	Virgilio Cristóbal
565	Juan Iglesias de Lama	»	»	»	»
566	Zacarías Ramos	»	»	»	»
567	Fabián Sanz	»	»	»	»
568	Pedro Hernampérez	»	»	»	Elías Gil
569	Feliciano Saja	»	»	»	Zacariaa Ramos..
570	Bonifacio Peña	»	»	»	Macario Iglesias..
571	Gregoria Ramos	Valdevarnés	»	»	»
572	Justo Cristóbal	Linares	»	»	Virgilio Cristóbal
573	Plácido Rodrigo	»	»	»	»
574	Anacleta Iglesias	Madrid	»	»	Saturnino Antón.
575	Tiburcio de Lama y otra	Linares	»	»	»
576	Cándido Antón	»	»	»	»
577	Andrés Gil	»	»	»	»
578	Justo Cristóbal	»	»	»	Virgilio Cristóbal
579	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
580	Bernardino Cristóbal	»	»	»	Félix Cristóbal ..
581	Daniel Antón	»	»	»	»
582	Andrés Gil	»	»	»	»
583	Cándido Antón	»	»	»	»
584	Severiano Moral	»	»	»	»
585	Fulgenio González	»	»	»	»
586	Cándido Antón	»	»	»	»
587	Plácido Ramos	»	»	»	»
588	Hs. de Elena Cristóbal	Chamartín de la Rosa.	»	»	Florencio Cristóbal.
589	Macario Iglesias	Linares	»	»	»
590	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
591	Hs. de Vicente Martín	Chamartín de la Rosa.	»	»	Cándido Antón.
592	Hs. de Elena Cristóbal	»	»	»	Florencio Cristócal.
593	Bernardino Cristóbal	Linares	»	»	Plácido Rodrigo.
594	Hs. de Ambrosio Cristóbal	Medina del Campo	»	»	Florencio Cristóbal.
595	Bonifacio Peña	Linares	»	»	Macario Iglesies.
596	Severiano Moral	»	»	»	»
597	Andrés Gil	»	»	»	»
598	Gerarda Martín	»	»	2	»
599	Rufino García	»	»	»	Macario Iglesias.
600	María Peña	»	»	»	»
601	María García	»	»	»	»
602	José Moral	»	»	»	»
603	Isabel Moral	»	»	»	»
604	Martín Peña	»	»	»	»
605	Antígono Puerto	Madrid	»	»	»
606	Clemente Ramos	Linares	»	»	»
607	Higinio Martín	»	»	»	»
608	Juan Iglesias de Lama	»	»	»	»
609	Germán y Lucas Martín	Linares	»	»	»
610	Ramón Ramos	»	»	»	Primitivo Ramos.
611	Mariano Rodrigo	»	»	»	»
612	Lope Miguel	»	»	»	»
613	María García	»	»	»	»
614	Plácido Rodrigo	»	»	»	»
615	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
616	José Ramos	»	»	»	»
617	Plácido Moral	»	»	»	»
618	Segundo Moral	»	»	»	»
619	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
120	Esteban Peña	»	»	»	»
621	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
622	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
623	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
624	Feliciano Saja	»	»	»	Isidoro de Lama.
625	Tiburcio de Lama	»	»	»	»
626	María Saja	Madrid	»	»	Isabel Moral.
627	Clemente Ramos	Medina del Campo	»	»	Felipa Antón.
628	Pedro Iglesias	Linares	»	»	»
639	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
630	Victorio Sanz	»	»	»	»
631	Daniel Antón	»	»	»	»
632	Plácido Moral	»	»	»	»
633	Leandro Perlado	»	»	»	»
634	Hs. de Luciano Ramos	»	»	»	»
635	Zoilo Moral	»	»	»	»
636	Andrés Gil	»	»	»	»
637	Justo Cristóbal	»	»	»	»
638	Cándido Antón	»	»	»	»
639	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
640	Daniel Antón	»	»	»	»
641	Doroteo Miguel	Boceguillas	»	»	»
642	Narciso Iglesias	Linares	»	»	»
643	María Miguel	»	»	»	»
644	Dionisio Iglesias	»	»	»	»
645	Lope Miguel	»	»	»	»
646	María Miguel	»	»	»	»
647	María Peña	Linares	Pradera	Rúst.ª	»
648	Martín Velázquez	»	la Virgen	»	»
649	Plácido Moral	»	»	»	»
650	Salomón González	»	»	»	»
651	Fausta Martín	»	»	»	»
652	Benito Moral	»	»	»	»
653	Servando Almendáriz	»	»	»	»
654	Juan de Lama	»	»	»	»
655	Servando Almendáriz	»	»	»	»
656	Feliciano Saja	»	»	»	Isidoro de Lama.
657	Cosme Baciero	»	»	»	»
658	Martín Peña	»	»	»	»
659	Doroteo Miguel	Boceguillas	Enebro de	»	Lope Miguel.
660	Policarpo Rodrigo	Campo San Pedro	los Pobres	»	Plácido Rodrigo.
661	Higinio Martín	Linares	»	»	Justo Nuño.
662	Narciso Iglesias	»	»	»	Cirilo y Pedro Iglesias.
663	José Ramos	»	»	»	»
664	Feliciano Saja	»	»	»	Plácido Ramos.
665	Cándido Antón	»	»	»	»
666	Cruz Saja	Montejo	»	»	Pedro Iglesias y F. Gil.
667	María Saja	Madrid	»	»	Faustino Ramos.
668	Baltasara Saja	Montejo	»	»	Plácido Rodrigo.
669	Policarpo Rodrigo	Campo San Pedro	»	»	»
670	Dionisio Iglesias	Linares	»	»	»
671	J. Iglesias de Lama y otro.	»	»	»	Elías Gil.
672	Pedro Hernampérez	»	»	»	»
673	Plácido Moral	»	»	»	»
674	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
675	Estefanía de Lama	»	»	»	»
676	Clemente Ramos	Medina del Campo	»	»	»
677	Fausto González	Linares	»	»	»
678	Tomasa Martín	»	»	»	Pedro Iglesias.
679	Feliciano Saja	»	»	»	Doroteo Iglesias.
680	Feliciano Saja	»	»	»	Servando Almendáriz.
681	Feliciano Saja	»	»	»	Benito Moral.
682	Heros. de José Peña	Madrid	»	»	Marcos Nuño.
683	Ramón Ramos	Linares	»	»	Primitivo Ramos.
684	Antonio Peña	»	»	»	»
685	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
686	Lucio Iglesias	»	»	»	Saturnino Antón.
687	Rufino García	»	»	»	Faustivo Ramos.
688	Tiburcio de Lama y otra	»	»	»	»
689	Rufino García	»	»	»	Macario Iglesias.
690	Hermenegilda Sanz	»	»	»	»
691	Daniel del Cura	»	»	»	»
692	Rosario Iglesias	»	»	»	Saturnino Antón.
693	Tiburcio de Lama y otra	»	»	»	»
694	Baltasara Saja	Montejo	»	»	Patricio de Lama.
695	Rufino García	Linares	»	»	Juan Iglesias.
696	Rufino García	»	»	»	Florencio Cristóbal y otro
697	Florencio Cristóbal	»	»	»	»
698	Rosario Iglesias	»	»	»	Saturnino Antón.
699	María Saja	Madrid	»	»	Isabel Moral.
700	Feliciano Saja	Linares	»	»	Isidoro de Lama.
701	José Ramos	»	»	»	»
702	Víctor Ramos	»	»	»	Elías Gil.
703	Zacarías Ramos	»	»	»	»
704	Narciso Iglesias	»	»	»	Cirilo Iglesias.
705	Felipa Antón	»	»	»	»
706	Ramón Ramos	»	»	»	Primitivo Ramos.
707	Macario Iglesias	»	»	»	»
708	Cesáreo Hernampérez	»	»	»	»
709	Justo Cristóbal	»	»	»	Virgilio Cristóbal.
710	Rufino García	»	»	»	Juan de Lama.
711	Feliciano Saja	»	»	»	Juan Iglesias.
712	Rufino García	»	»	»	Juan de Lama.
713	Rufino García	»	»	»	Zoilo Moral.
714	Baltasara Saja	Montejo,	»	»	Patrício de Lama.
715	Margarita Saja	Linares	»	»	María García.
716	Servando Almandáriz	»	Valdeca-	»	»
717	Francisco Gil	»	rros.	»	»
718	Heros. de Vicente Martín.	Chamartín de la Rosa.	»	»	Cándido Antón.
719	Daniel Antón	Linares	»	»	Basilio Antón.
720	María García	»	»	»	»
721	Ramón Ramos	»	»	»	Primitivo Ramos.
722	Juan de Lama	»	»	»	»
723	Trinidad Antón	»	»	»	Cosme Baciero.
724	Plácido Rodrigo	»	»	»	»
725	Silvina García	Madrid	»	»	Antonio Hernampérez
726	María Saja	Linares	»	»	Leonarda Sanz.
727	Hs. de Elena Cristóbal	»	»	»	Tiburcio de Lama.
728	Germán y Lucas Martín	»	»	»	Justo Nuño.
729	José Ramos	»	»	»	Elías Gil.
730	Víctor Ramos	»	»	»	»
731	Dionisio Iglesias	»	»	»	»
732	Severiano Moral	»	»	»	»
733	María Miguel	»	»	»	»
734	Justo Cristóbal	»	»	»	Virgilio Cristóbal.
735	Heros. de José Peña	»	»	»	Marcos Nuño.
736	Juan de Lama	»	»	»	»
737	Patricio de Lama	»	»	»	»
738	Pedro Herampérez	»	»	»	Elías Gil.
739	Tiburcio de Lama	»	»	»	»
740	Restituta Sanz	»	»	»	Basilio Antón.
741	Policarpo Rodrigo	Campo San Pedro	»	»	Plácido Rodrigo.
742	Basilio Antón	Linares	»	»	»